



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 AGO 2024

RESOLUCION N° 1762 - 024

### VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso de resumen de cuentas enviado por la Empresa MENTEC.TI, se debe abonar los meses adeudados, que se llevaron a cabo los meses Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año, las cuales corresponden al Uso de la Licencia SIAM.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del servicio a los proveedores de nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.- APROBAR** El Contrato de Servicio eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Empresa MENTEC.TI, que pasa a formar parte de la presente.

**Art. N° 2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

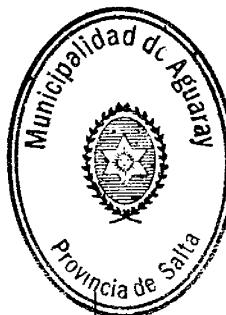
**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-** De forma:

ACP

Sandra E. Fernández  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**EJECUTIVO  
MUNICIPAL**